

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE OVALLE
77319771179**

VIVIAN YODRANKA OLIVARES SERRANO
[REDACTED]
**PEDRO MONTT #358 OVALLE, OVALLE
EXAMINADORA KIOSCO CONFITES BEBIDAS ART
LIBRERIA BAZAR PAQUETERIA**

**DEROGACIÓN TOTAL DE AUTORIZACIÓN DE
TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA.**

OVALLE, 14/05/2019

RES. EX. N° 77319093663 /

VISTOS: 1° La solicitud de fecha 23.04.2019 presentada por la contribuyente VIVIAN YODRANKA OLIVARES SERRANO, mediante la cual solicita abandonar el Sistema de Tributación Simplificada de IVA, la que ha sido autorizada en Resolución Exenta N° 77316055497 del 26.02.2016, determinada para los pequeños contribuyentes establecido en el artículo 29 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

2° Los antecedentes presentados por la contribuyente, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el N° 05 de la letra B del Artículo 6° del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, la contribuyente cumple con el requisito indicado en la Resolución Exenta N° 2301 del 07 de octubre de 1986 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de octubre de 1986 en el número 4.4 donde dice: "Los contribuyentes acogidos al régimen de tributación simplificada que deseen desistirse de él, podrán presentar una solicitud en la Oficina del Servicio correspondiente a su domicilio, dentro de los dos primeros meses de cualquiera de los períodos trimestrales señalados en el párrafo 4.3 letra b), que antecede, desistimiento que regirá a contar del trimestre siguiente.", "los contribuyentes sólo podrán desistirse cuando hayan estado acogidos al régimen de tributación simplificado, por un periodo mínimo de doce meses, incluyendo dentro de este periodo el trimestre en el cual presentaron la solicitud de desistimiento".

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, queda sin efecto la Resolución Exenta N° 77316055497 del 26.02.2016 a contar del trimestre siguiente, por consiguiente, la contribuyente deberá timbrar boletas de ventas y servicios y emitirlas a contar del 01.07.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ALONSO OMAR VERGARA ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

VIVIAN YODRANKA OLIVARES SERRANO
UNIDAD OVALLE
EXPEDIENTE